



“CRUCE DE CAMINOS”. *Laudatio* en honor de Hernán Hormazábal y José Ramón Serrano-Piedecasas



1. Introducción

Es un privilegio, a la vez que difícil tarea, el encargo de pronunciar una *laudatio* en honor de dos significativos y queridos penalistas, como son los profesores Hernán Hormazábal y José Ramón Serrano-Piedecasas. A ambos les une probablemente algo más que haber dedicado buena parte de sus vidas a cultivar el Derecho Penal. Ese algo se antoja como una suerte de “cruce de caminos”, y por encima de todo, la creencia en unos determinados principios, que caracterizan su compromiso político y científico. Un pequeño bosquejo de este “cruce de caminos” (o tal vez “de destinos”) que es la vida, y no otra cosa, es lo que me gustaría alcanzar a dibujar con mis palabras.

2. Hernán Hormazábal Malaree

2.1. La vinculación al Maestro

El Profesor Hormazábal, aunque lleva muchos años en España y, como me decía en una ocasión, es por eso más español que chileno, proviene de Chile, y ha bebido de las mejores fuentes del Derecho penal iberoamericano, representadas en la figura de su maestro, el profesor Juan Bustos Ramírez, en cuya memoria ha editado recientemente un magnífico Libro Homenaje.

Del discurso pronunciado por Hormazábal en el funeral de Estado que Chile dedicó al que fuera Presidente de la Cámara de Diputados, eminente penalista y socialista comprometido, él mismo destaca, no por casualidad, las siguientes palabras: “tanto en su quehacer político como en el académico partía del reconocimiento de la posición antinómica de la persona con el Estado y coherentemente colocaba en primer plano el principio de la dignidad de la persona humana y el de su autonomía ética. Esto es, que no era la persona la que debía estar al servicio del Estado, sino al revés el Estado al servicio de las personas” (Hormazábal, 2011, 170).

En efecto, en su contribución al mencionado Libro Homenaje titulada “Injusto y culpabilidad en el pensamiento de Juan Bustos Ramírez”, Hormazábal destaca la línea de investigación seguida por ambos, en la que no se pierde de vista la relación entre Derecho penal y modelo de Estado, elementos que se procura no disociar en ningún momento.

Esto le conduce a la conclusión (cito literalmente) de que “*el jurista en general, y el penalista en particular, por tanto, no es ni puede ser neutral en un Estado constitucional de Derecho, es un jurista democrático, es decir un hombre que está sometiendo su pensamiento a una constante revisión crítica y que está abierto a los aportes de otras disciplinas a fin de profundizar el desarrollo democrático del Estado e impedir entonces que la función de control y represión del aparato del Estado elimine la participación de los ciudadanos en su accionar, la que es básica para la progresiva democratización del Estado*” (Hormazábal, 2011, 179).

2.2. Las líneas de investigación y la vida

A) El Profesor Hormazábal, sin eludir el trabajo dogmático, pues se ha ocupado de temas tales como la *actio libera in causa*, o la imputación objetiva, cosa que queda además acreditada en las *Lecciones de la Parte General del Derecho Penal* de las que es coautor junto a Juan Bustos, nunca ha perdido de vista el punto de partida general al que nos hemos referido anteriormente.

Qué duda cabe que la dogmática no es un método ideológicamente aséptico, aunque en ocasiones se presente como tal, sino que debe ser un procedimiento político—criminalmente fundamentado en el sistema de valores del Estado constitucional de Derecho. Éste está presidido por la dignidad del ser humano, límite que no puede ser soslayado, ni por las ciencias sociales, ni por las empíricas.

B) La dedicatoria de su conocida monografía “*Bien jurídico y Estado social y democrático de Derecho*”

probablemente le traiga gratos y emocionantes recuerdos que explican en gran parte su biografía:

“Son muchas las personas a las cuales les tengo que reconocer el estímulo, consejos y apoyo, en Chile, en España y en Alemania. Son muchas las personas a las cuales quisiera dedicar este libro, a mi madre, a mi hijo Nicolás, a mi amigo Juan Bustos Ramírez. Sin embargo, creo que todos estarán de acuerdo y se sentirán incluidos si se lo dedico a todos los que en Chile, con su vida y sufrimientos, luchando, están haciendo posible el retorno de la democracia (Gerona, diciembre de 1990)”.

No en vano el profesor Muñoz Conde destaca en el prólogo a este libro que una Ciencia moderna del Derecho penal, orientada a las consecuencias, que pretende verificar continuamente el resultado de sus decisiones, no puede prescindir de la base empírica ni de la vinculación a la realidad que le da el bien jurídico. Y subraya que para Hernán Hormazábal el problema es ante todo un problema ideológico, uno que sólo puede ser resuelto a través del debate y del proceso conformador de las ideologías, característico de lo que Gramsci llamó “sociedad civil”.

C) Entre septiembre de 1973 y 1990, en que comienza la transición a la democracia, Chile vive una dictadura atroz con miles de muertos, desaparecidos, y toda clase de vulneraciones a los Derechos Humanos. Al análisis del proceso de transición de la dictadura a la democracia en Chile dedica Hormazábal un artículo publicado en el volumen editado por los profesores Muñoz Conde y Vormbaum, recopilatorio de las ponencias presentadas en el Humboldt-Kolleg sobre “*La transformación jurídica de las dictaduras en democracias y la elaboración jurídica del pasado*” celebrado en Sevilla en febrero de 2008.

En este interesante aporte analiza, entre otros aspectos, la naturaleza de los ilícitos internacionales llegando a una conclusión coherente con los principios a los que nos venimos refiriendo: “son merecedores de protección penal internacional porque su lesión implica afectar al valor básico de la persona humana del cual derivan todos los derechos humanos, esto es, la dignidad de la persona humana” (Hormazábal, 2009, 201).

Así pues, en el trabajo de Hernán Hormazábal, el quehacer científico y la reflexión empírica han estado siempre al servicio del compromiso ético con el ser humano.

3. José Ramón Serrano-Piedecasas

3.1. *Un antes y un después*

En el caso del *Profesor Serrano-Piedecasas*, aunque es español, su biografía está íntimamente ligada a la de

Latinoamérica y, más particularmente, a la de Uruguay, país en el que transcurrió un periodo clave de su vida.

De hecho no creo que se pueda entender su figura sin la impronta que dejó en él la dura experiencia de aquellos tiempos en los que, huyendo de la represión, la represión lo encontró al otro lado del Atlántico. El documental, que ha dado la vuelta al mundo, dedicado a la vida del neurólogo, actualmente afincado en Uppsala, Henry Engler, termina con las siguientes palabras de su protagonista: “*¿Pero quién puede comprender la rueda de la vida? Un día estás allá abajo en el infierno, otro día llegas al paraíso*”.

Sé que esta reflexión está repleta de tal carga de profundidad para el profesor Serrano-Piedecasas, que sólo el intento de tratar de entenderlas y dedicárselas sentidamente haría innecesario proseguir con el discurso. Es cierto, José Ramón no ha querido recibir homenajes. Somos nosotros, los que le hemos conocido y compartido vivencias con él en el “cruce de caminos” que es la vida, quienes necesitamos brindárselo como muestra de agradecimiento, reconocimiento y cariño. Y es también por nosotros, en una señal de generosidad, por quienes se sienta hoy aquí y nos deja manifestarle todos esos sentimientos.

3.2. *José Ramón y el Profesor Serrano*

Ni que decir tiene que José Ramón es una persona compleja, probablemente como todos los seres humanos, pero él se ha empeñado en alimentar esa complejidad, consciente de que no hay nada peor que vivir en lo epidérmico. Me parece que esto no sólo explica en alguna medida su personalidad, sino también su imagen como científico. En efecto, él no es un “penalista” al uso, en el sentido de que creo que no se le puede definir como un dogmático, encasillamiento que le horrorizaría profundamente, pero tampoco como un político-criminal, definición que resultaría claramente insuficiente. Esto no implica lógicamente que no se haya interesado por la dogmática y por la política criminal, pero intuyo que ninguno de los dos métodos le han parecido nunca convincentes.

3.3. *Las líneas de investigación y la vida*

En mi opinión, la trayectoria científica del Profesor Serrano-Piedecasas conoce en esencia tres grandes etapas, que trataré de describir sintéticamente:

A) La primera e inicial viene dada por el interés básico por la teoría política del Estado, tal vez como consecuencia de su vocación primera por prepararse para ingresar en la Escuela Diplomática, lo que da lugar a su

magnífica tesis doctoral “*Emergencia y crisis del Estado social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación*”, publicada por PPU en 1988 con prólogos de Roberto Bergalli e Ignacio Berdugo.

A nadie se le escapa que este trabajo contiene muchas de las claves, las más importantes en realidad, de debates sobrevenidos a principios del siglo XXI, como el relativo al ampliamente debatido “derecho penal del enemigo”, sobre el que se ha vertido tanta tinta. A este respecto he tenido la suerte de poder aunar esfuerzos con él y, como resultado, publicar juntos un artículo titulado “Del Estado de Derecho al Estado preventivo”, que curiosamente enviamos al LH al Profesor Bustos Ramírez coordinado por Hernán Hormazábal.

A su vez, el Profesor Hormazábal participó en los trabajos del proyecto de investigación dirigido por José Ramón y contribuyó con un trabajo sobre “El terrorismo en el Derecho internacional europeo y latinoamericano” en el libro colectivo *Terrorismo y Estado de Derecho*, aparecido en el año 2010, del que también son coautores otros compañeros hoy aquí presentes.

B) La segunda etapa viene dada por el intento de implementar la lógica jurídica en el trabajo dogmático. En las mismas dependencias que ocupara en su día Ulrich Klug en el célebre Kriminalwissenschaftliches Institut de la Universidad de Colonia, dirigido por nuestro maestro alemán Hans Joachim Hirsch, Serrano-Piedecasas abordó el difícilísimo intento de desmenuzar desde la perspectiva lógica la categoría conceptual del delito omisivo.

Aún recuerdo, y seguro que, conmigo, muchos de mis queridos compañeros del Área de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, la exposición de los resultados de su investigación en el “Seminario Antón Oneca”, siempre vivo y poblado de muchos doctorandos iberoamericanos. En aquel momento, en el que yo hacía poco tiempo había decidido dar el paso que me llevaría de la Filosofía del Derecho al Derecho Penal, José Ramón acababa de regresar del mismo lugar al que Ignacio Berdugo me enviaría a mí poco después.

Estas tierras germanas, las mismas que para Henry Engler representaban el paraíso al que una vez pudo regresar metiéndose en el cuadro que le permitió sobrevivir, y que para Juan Bustos fueron tierra de salvación gracias a las gestiones de Armin Kaufmann y de la Fundación Alexander von Humboldt para sacarle de la cárcel en Argentina, son un buen ejemplo de un “cruce caminos” entre su biografía y la mía, que como todo el mundo sabe, no ha sido el único.

C) La tercera etapa la veo en su desembocadura en la Filosofía del lenguaje y el pensamiento complejo como

herramientas para la deconstrucción conceptual del Derecho penal.

También aquí nuestros intereses científicos han confluído una vez más de manera natural al andar yo ocupado últimamente con el tema de los avances científicos producidos en el ámbito de las Neurociencias y su repercusión en el Derecho penal. Nuestras conversaciones de los últimos tiempos han girado menos sobre penalistas e ideas de penalistas y más sobre filósofos e ideas de filósofos.

Domina a Ludwig Wittgenstein, lo que resulta fundamental para comprender nuestros “juegos del lenguaje” sobre la culpabilidad y otras categorías penales, así como el significado que creemos atribuir a las mismas, pero también a otros pensadores como Edgar Morin, sobre el que hoy por hoy los penalistas sabemos muy poco.

El último trabajo de José Ramón, elaborado en el marco del proyecto de investigación coordinado por mí sobre “Neurociencias y Derecho Penal”, versa sobre estos aspectos y les puedo garantizar que abre muchas perspectivas y a nadie dejará indiferente. Creo que es un trabajo de madurez, creativo, y presidido por una suerte de pesimismo antropológico y entusiasmo vital al mismo tiempo. Quienes le conocemos y gozamos de su amistad sabemos bien que ambos rasgos le han acompañado siempre.

4. Agradecimientos

Quisiera ir terminando no sin agradecer muy sinceramente a mi querido maestro Ignacio Berdugo, así como a mi apreciada compañera Ana Pérez, que me hayan brindado la oportunidad, en una ocasión tan especial, de pronunciar este breve discurso en la Facultad de Derecho de la que un día salí y que siempre consideraré mi casa.

Mi agradecimiento se extiende asimismo a mi estimado amigo Ricardo Rivero, hoy convertido en Ilustre Decano de esta vieja y prestigiosa casa de estudios. Con ellos tres, pero también con los homenajeados y muchos de vosotros, he compartido vivencias que llevan mi recuerdo a diferentes lugares del mundo, aunque hoy el destino nos reúna nuevamente, en el cruce de caminos que es la vida, en la espléndida y generosa ciudad de Salamanca.

5. Despedida y dedicatoria

Queridos Hernán y José Ramón, sé que nos os he hecho justicia, pero también sé que sabréis disculparme, pues no era mi propósito aburrir al auditorio con

la relación de méritos "usual", que por otro lado, os hubiera hecho sentir incómodos, sino, más bien, transmitiros una "inusual" muestra de afecto en nombre de todos nosotros.

Dejadme concluir con una cita nacida de la pluma de alguien con una vida muy intensa, llena de retos de supervivencia frente a sí mismo, pero también frente a la tortura y la represión estatal. Se trata de la poesía titulada "**Simplemente**", del escritor surcoreano *Ko Un*:

"Se dice que seguimos el camino que cada uno ha tomado porque alguien nos dijo que lo tomemos.

Se dice que el agua que fluye simplemente por el valle está fluyendo porque alguien le dijo que lo hiciera.

Qué pobre es la sabiduría humana"

Versión de Joung Kwon Tae,

revisada por Isabel R. Cachera

De "108 poemas Zen" Editorial Casariego 2005

Eduardo Demetrio Crespo

Salamanca, 03 de julio de 2012